



NORMATIVA SOBRE SEGURIDAD PRIVADA

Real Decreto 438/1992 de 30 de abril, sobre excepciones a la libertad de establecimiento de la U.E. *Derogado por Real Decreto 253/2003 de 28 de febrero.*

Ley Orgánica 1/1992 de 21 de febrero, sobre Protección de Seguridad Ciudadana. *Modificada por L.O. 4/1997 de 4 de agosto y Ley 10/1999 de 21 de abril.*

Ley 23/1992, de 30 de julio, de Seguridad Privada. *Modificada por el Real Decreto-Ley 2/1999 de 29 de enero y por la Ley 14/2000, de 29 de diciembre.*

Real Decreto 137/1993 de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Armas. *Modificado por R.D. 316/2000 de 3 de marzo..*

Real Decreto 769/1993 de 21 de mayo, Reglamento para prevención de violencia en espectáculos deportivos. *Modificado por Real Decreto 1247/1998 de 19 de junio y desarrollado parcialmente por la Orden de 22 de diciembre de 1998.*

Real Decreto 1398/1993 de 4 de agosto, Reglamento de procedimiento de la potestad sancionadora.

Real Decreto 1942/1993 de 5 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de instalaciones de protección contra incendios.

Real Decreto 1778/1994 de 5 de agosto, sobre procedimientos de autorizaciones.

Orden de 3 de octubre de 1994, sobre régimen aplicable a los aerosoles (sprays) de defensa personal.

Real Decreto 2364/1994 de 9 de diciembre, aprobatorio del Reglamento de Seguridad Privada. Corrección de errores, B.O.E. 24.01.95, nº 20. *Modificado por el Real Decreto 938/1997 de 20 de junio, por el Real Decreto 1123/2001 de 19 de octubre y por Real Decreto 277/2005 de 11 de marzo.*

Orden de 26 de junio de 1995, sobre Comisiones Mixtas de Coordinación de la Seguridad Privada.

Orden de 7 de julio de 1995, sobre personal. Corrección de errores, B.O.E. 14.09.95, nº 220. *Modificada por Orden de 14 de enero de 1999, Orden de 10 de mayo de 2001 y por la Orden de 20 de junio de 2002..*

Decreto 272/1995 de 28 de septiembre, de la Generalidad de Cataluña, sobre competencias de la Comunidad Autónoma en materia de seguridad privada.

Resolución de 28 de noviembre de 1995, de la Dirección General de la Policía, sobre Centros de Formación. *Modificada por las Resoluciones de 6 de octubre de 1997 y 29 de abril de 1998.*

Resolución de 8 de enero de 1996, de la Dirección General de la Policía, sobre delegación de competencias sobre Tarjeta de identidad profesional y armas de defensa al Comisario General de Seguridad Ciudadana. *Derogada por Orden de 6 de junio de 1996.*



Orden de 16 de enero de 1996, por la que se delegan atribuciones en los Directores Generales de la Policía y de la Guardia Civil sobre cancelación y pérdida de habilitación. *Derogada parcialmente por la Orden de 6 de junio de 1996.*

Resolución de 19 de enero de 1996, de la Secretaría de Estado de Interior, sobre personal y formación. Corrección de errores, B.O.E. 11.03.96, nº 61. *Modificada por Resolución de 18 de enero de 1999.*

Resolución de 28 de febrero de 1996, de la Secretaría de Estado de Interior; Instrucciones sobre ejercicios de tiro del personal de seguridad privada.

Instrucción 1/96, de 1 de marzo, de la Agencia de Protección de Datos sobre ficheros automatizados en controles de accesos a edificios.

Resolución de 12 de abril de 1996, de la Secretaría de Estado de Interior, por la que se determinan los servicios mínimos en caso de huelga en las actividades de seguridad privada.

Resolución de 24 de abril de 1996, de la Dirección General de la Guardia Civil, por la que se delegan determinadas competencias en los Jefes de Comandancia. *Derogada por la Orden de 6 de junio de 1996.*

Orden del Ministerio del Interior de 6 de junio de 1996, sobre delegación de atribuciones. Esta Orden afecta a las siguientes normas: Orden de 16 de enero de 1996; Resolución de 8 de enero de 1996 y Resolución de 24 de abril de 1996. *(Modificada por Orden de 28 de mayo de 1997 y derogada por la de 30 de noviembre de 1998).*

Resolución de la Dirección General de la Guardia Civil de 18 de junio de 1996 por la que se asignan competencias en materia de Guardas de Campo y se constituye la Comisión de Valoración del Profesorado de Centros de Formación de aquéllos. *Derogada por Resolución de 23 de marzo de 1998.*

Orden del Ministerio de la Presidencia de 23 de septiembre de 1996 sobre informes de aptitud para permisos de armas.

Real Decreto 2177/1996 de 4 de octubre, sobre condiciones de protección contra incendios en los edificios.

Resolución de 25 de noviembre de 1996, de la Dirección General de la Policía, por la que se convocan las pruebas de aptitud técnico-profesional para auxiliares de Detective, cuya superación sustituirá al diploma de Detective Privado en los expedientes de habilitación para la obtención de la tarjeta de identidad profesional de Detective Privado.

Resolución de 25 de noviembre de 1996, de la Dirección General de la Policía, por la que se convocan las pruebas de aptitud técnico-profesional para investigadores o informadores, cuya superación sustituirá al diploma de Detective Privado en los expedientes de habilitación para la obtención de la tarjeta de identidad profesional de Detective Privado.

Decreto 309/1996, de 24 de diciembre, del Gobierno Vasco, sobre competencias de la Comunidad Autónoma en materia de Seguridad Privada.

Ley 13/1996 de 30 de diciembre (artículo 44), establece Tasas de Seguridad Privada, ratificadas por Ley 25/1998 de 13 de julio, Disposición Final 1ª, d) 4.



Resolución de 7 de enero de 1997, de la Secretaría de Estado de Seguridad, por la que se regula la adquisición de los distintivos de los Vigilantes de Seguridad y de los Vigilantes de Explosivos y se concretan sus características.

Resolución de 13 de enero de 1997, de la Dirección General de la Policía, por la que se delegan determinadas competencias en materia de seguridad privada en el Jefe de la División de Formación y Perfeccionamiento de este centro directivo.

Orden de 15 de febrero de 1997, del Ministerio del Interior, por la que se determinan las armas de fuego a utilizar por los Guardas particulares del Campo para desempeñar funciones de vigilancia y guardería.

Resolución de 11 de marzo de 1997, de la Dirección General de la Policía, sobre compulsas de documentos en materia de seguridad privada.

Resolución de 18 de marzo de 1997, de la Dirección General de la Guardia Civil, por la que se delegan competencias en materia de armas, explosivos y seguridad privada (Corrección de errores B.O.E. nº 129 de 30.5.1997). *Modificada por Resolución de 23.3.1998.*

Ley 6/1997 de 14 de abril, de Organización y funcionamiento de la Administración General del Estado, Disposición Adicional 3ª; modificada por la Ley 14/2000 de 29 de diciembre (art. 36) Competencias de los Delegados del Gobierno en materia de seguridad privada.

Orden de 23 de abril de 1997, del Ministerio del Interior, por la que se concretan determinados aspectos en materia de empresas de seguridad. (Corrección de errores en B.O.E. nº. 142, de 14 de junio de 1997 y en B.O.E. nº157 de 2 de julio de 1997).

Orden de 23 de abril de 1997, del Ministerio del Interior, por la que se concretan determinados aspectos en materia de medidas de seguridad. (Corrección de errores en B.O.E. 142, de 14 de junio de 1997)

Orden de 28 de mayo de 1997, del Ministerio del Interior, sobre delegación de atribuciones. *(Modifica la de 6 de junio de 1996 y derogada por la de 30 de noviembre de 1998).*

Resolución de 5 de junio de 1997, de la Dirección General de Trabajo, por la que se dispone la inscripción en el Registro y publicación del Acuerdo de Adhesión por parte del Sector Nacional de Seguridad Privada al II Acuerdo Nacional sobre Formación Profesional Continua, así como el Reglamento de Funcionamiento de la Comisión Paritaria Sectorial de Seguridad Privada.

Orden de 6 de junio de 1997, del Ministerio de la Presidencia, por la que se determinan las funciones de la Dirección General de la Guardia Civil. Artículo 7º, 2-h), competencias del Servicio de Protección y Seguridad en materia de Seguridad Privada. *(Derogada por la Orden de 29 de octubre de 2001).*

Real Decreto 938/1997, de 20 de junio, por el que se completa la regulación de los requisitos de autorización de empresas de seguridad y los de habilitación del personal de seguridad privada (Corrección de errores B.O.E. 163, de 9 de julio de 1997).

Ley Orgánica 4/1997, de 4 de agosto, sobre utilización de videocámaras por los Cuerpos de Seguridad en lugares públicos. Disposición Adicional 9ª sobre ámbito de la seguridad privada.



Orden de 12 de septiembre de 1997, por la que se modifica el modelo de la licencia de armas tipo "C".

Resolución de 6 de octubre de 1997, de la Dirección General de la Policía, por la que se modifica la composición de la Comisión de Valoración de Profesorado de Centros de Seguridad Privada.

Resolución de 1 de diciembre de 1997, de la Dirección General de la Policía, por la que autoriza la vigilancia con armas en los museos estatales de todo el territorio nacional.

Real Decreto 230/1998 de 16 de febrero, Reglamento de Explosivos. *(Corrección de errores en B.O.E. nº 157 de 2 de julio de 1998, modificado por Real Decreto 277/2005 de 11 de marzo).*

Resolución de 23 de marzo de 1998, de la Dirección General de la Guardia Civil, sobre delegación de competencias *(Modifica Resolución de 18.3.1997).*

Resolución de 23 de marzo de 1998, de la Dirección General de la Guardia Civil, sobre Centros de Formación exclusiva de Guardas de Campo y Comisión de Profesorado. *(Deroga la Resolución de 18 de junio de 1996).*

Resolución de 29 de abril de 1998, de la Dirección General de la Policía, sobre composición de la Comisión de Valoración de Profesorado. *(Modifica la Resolución de 28 de noviembre de 1995).*

Orden de 30 de abril de 1998 sobre determinación de armas de Guardas de Campo. *(Modifica la Orden de 15 de febrero de 1997).*

Decreto 233/1998 de 30 de julio, de la Generalidad de Cataluña, por el que se crea el Consejo de Coordinación de la Seguridad Privada.

Resolución de 16 de noviembre de 1998 de la Secretaría de Estado de Seguridad por la que se aprueban los modelos oficiales de Libros-Registro de Seguridad Privada.

Real Decreto 2487/1998 de 20 de noviembre, por el que se regula la acreditación de la aptitud psicofísica para tenencia y uso de armas de fuego y para la prestación de servicios de seguridad privada.

Orden de 30 de noviembre de 1998 del Ministerio del Interior de delegación de atribuciones. *(Deroga la de 6 de junio de 1996 y 28 de mayo de 1997.) Modificada por la Orden de 31 de enero de 2000.*

Orden de 22 de diciembre de 1998 sobre UCO para prevención de violencia en espectáculos deportivos.

Orden de 14 de enero de 1999 sobre informes de aptitud psicofísica para uso de armas y prestación de servicios de seguridad privada.

Orden de 14 de enero de 1999 por la que se modifican los módulos de formación de Vigilantes de Seguridad y Guardas de Campo. *(Modifica la Orden de 7 de julio de 1995).*

Resolución de 18 de enero de 1999 de la Secretaría de Estado de Seguridad por la que se modifican la uniformidad de los Guardas de Campo y sus módulos de formación y los de Vigilantes de Seguridad. *(Modifica la Resolución de 19 de enero de 1996).*



Real Decreto-Ley 2/1999 de 29 de enero por el que se modifica la Ley 23/1992 de 30 de julio, de Seguridad Privada. (Convalidado por el Congreso de los Diputados por acuerdo de 18-2-1999)

Ley de Cataluña 2/1999 de 30 de marzo, por la que se crea el Colegio de Detectives Privados de Cataluña.

Real Decreto 994/1999 de 11 de junio por el que se aprueba el Reglamento de Medidas de Seguridad de los Ficheros Automatizados que contengan datos de carácter personal.

Real Decreto 1566/1999 de 8 de octubre que regula los Consejeros de Seguridad de Transportes de Mercancías Peligrosas.

Ley 50/99 de 23 de diciembre, sobre régimen jurídico de tenencia de animales peligrosos. Artículo 1.2 sobre inaplicación a los pertenecientes a Empresas de Seguridad oficialmente autorizadas.

Orden de 31 de enero de 2000 por la que se modifica la delegación de atribuciones en la D.G.P. (Derogada).

Orden de 4 de febrero de 2000 sobre modificación de tarifas aplicables a informes de aptitud de armas.

Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas. Artículo 206, apartados 2 y 23 sobre servicios de seguridad privada.

Real Decreto 1449/2000 de 28 de julio de estructura básica del Ministerio del Interior.

Ley 14/2000, de 29 de Diciembre, que modifica la Ley de Seguridad Privada, sobre Escoltas Privados.

Orden de 10 de mayo de 2001, que modifica la Orden de 7 de julio de 1995 sobre la tarjeta profesional de identidad de seguridad privada.

Ley de la Comunidad Valenciana 6/2001 de 20 de junio, por la que se crea el Colegio Oficial de Detectives Privados de la Comunidad Valenciana.

Real Decreto 786/2001 de 6 de julio, Reglamento de seguridad contra incendios en la industria.

Decreto 205/2001 de 24 de julio, de la Generalidad de Cataluña sobre servicios de vigilancia en espectáculos.

Orden de 10 de septiembre de 2001 sobre estructura de la Dirección General de la Policía.

Real Decreto 1123/2001 de 19 de octubre por el que se modifica el Reglamento de Seguridad Privada.

Orden de 29 de octubre de 2001, del Ministerio de la Presidencia, sobre estructura de la Dirección General de la Guardia Civil. Artículo 6, 2-h), competencias del Servicio de Protección y Seguridad en materia de Seguridad Privada.

Resolución de 22 de octubre de 2001 de la Dirección General de Tributos por la que se convierten a euros las tasas de gestión atribuida a órganos del Ministerio del Interior.



Resolución de 22 de octubre de 2001, de la Subsecretaría del Ministerio del Interior por el que se establece la equivalencia entre pesetas-euros de las cuantías de sanciones y otros.

Resolución de 30 de octubre de 2001, de la Secretaría de Estado de Telecomunicaciones, sobre identificación de número de línea telefónica (Centrales de Alarmas).

Orden de 21 de diciembre de 2001 que establece régimen especial de medidas de seguridad de transporte de monedas de euro.

Orden General de 8 de marzo de 2002, de la Dirección General de la Guardia Civil, sobre funciones del Servicio de Protección y Seguridad (SEPROSE).

Real Decreto 524/2002 de 14 de junio, sobre servicios esenciales de seguridad privada en caso de huelga.

Orden del Ministerio del Interior 1751/2002 de 20 de junio sobre ficheros informáticos de la D.G.P.

Decreto 203/2002 de 23 de julio (Generalidad de Cataluña) sobre medidas de seguridad en exhibiciones y subastas ocasionales de objetos valiosos.

Orden del Ministerio del Interior 1950/2002 de 31 de julio, por la que se establecen determinadas medidas en relación con los vehículos de transporte de fondos, valores y objetos valiosos.

Orden del Ministerio del Interior 2992/2002 de 21 de noviembre sobre delegación de atribuciones.

Ley de Cataluña 4/2003, de 7 de abril, de ordenación del sistema de seguridad pública.

Real Decreto 277/2005 de 11 de marzo que modifica el Reglamento de Seguridad Privada en materia de custodia de explosivos.

Ley Foral 8/2006 de 20 de junio, de seguridad pública de Navarra. Disposición adicional 1ª

Ley Orgánica 6/2006 de 19 de julio, Estatuto de Autonomía de Cataluña, artículo 163.

Recopilación: Diciembre 2006

Sociedad Española de Derecho de la Seguridad

*Información a título orientativo, se declina toda responsabilidad sobre su vigencia.
Se agradecen sugerencias en la dirección de correo electrónico de la SEDS*